



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **04342** de

“Por la cual se declara desierto cargo de docente de cátedra autorizado según Resolución de Rectoría No. 03520 del 1 de octubre de 2013”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resoluciones de Rectoría No. 03520 de fecha 1 de octubre de 2013 se autorizó concurso público de méritos para docentes de cátedra para la Facultad de Ingeniería, así:
- Un (1) docente por ochenta (80) horas totales, para dictar los módulos Circuitos Eléctricos y Electrónicos, Arquitectura de Computadores y Microprocesadores en Mompox y Arquitectura de Computadores en Coveñas, con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Ingeniería Electrónica, Preferiblemente con título de postgrado correspondiente al área de Electrónica o Telecomunicaciones y Redes, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, con formación en TICs y Manejo de plataforma Moodle, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- B. Que en la Facultad de Ingeniería se llevaron a cabo las diferentes etapas del proceso concursal, las que arrojaron como resultado en los cargos, lo siguiente:
- Un (1) docente por ochenta (80) horas totales, para dictar los módulos Circuitos Eléctricos y Electrónicos, Arquitectura de Computadores y Microprocesadores en Mompox y Arquitectura de Computadores en Coveñas, con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Ingeniería Electrónica, Preferiblemente con título de postgrado correspondiente al área de Electrónica o Telecomunicaciones y Redes, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, con formación en TICs y Manejo de plataforma Moodle, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

DESIERTO (EL ASPIRANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN)

RESUELVE:

Artículo 1º.: Declárense desiertos los concursos convocados para proveer los cargos que se detallan, en la Facultad de Ingeniería, así:

- Un (1) docente por ochenta (80) horas totales, para dictar los módulos Circuitos Eléctricos y Electrónicos, Arquitectura de Computadores y Microprocesadores en Mompox y Arquitectura de Computadores en Coveñas, con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Ingeniería Electrónica, Preferiblemente con título de postgrado correspondiente al área de Electrónica o Telecomunicaciones y Redes, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, con formación en TICs y Manejo de plataforma Moodle, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Cartagena, a

2013 DIC. 02

GERMAN SIERRA ANAYA
Rector

Zully Grau

MARLY DEL R. MARDINELLAMAS
Secretaria General



[Firma]